

PLAN DE GESTION AMBIENTAL
CREDITO SWAP – BANCO MUNDIAL
PROVINCIA DE LA RIOJA
REPUBLICA ARGENTINA



Factibilidad de un Proyecto

Para considerar un proyecto factible, se ha establecido un sistema de puntaje mediante el cual evalúa los diferentes aspectos de factibilidad, entre los cuales se incluyen:

- **La evaluación de la propuesta técnica;**
- **La evaluación de las características institucionales;**
- **La evaluación económica – financiera, u económica(lo que corresponda de acuerdo con el tipo de proyecto);**
- **La evaluación socio – ambiental;**

Son algunos de los aspectos cuyos resultados serán tomados en cuenta en la evaluación de factibilidad global de un proyecto.

GESTION SOCIO – AMBIENTAL DEL PROYECTO

Respecto a la temática **socio – ambiental**, podemos decir que:

- Todos los Proyectos presentados serán sometidos a un **proceso de clasificación, evaluación y estudio** denominado **Evaluación Ambiental y Social**, según procedimientos desarrollados en el "**Manual Ambiental y Social**"
- El objetivo es conocer el **impacto ambiental y social** que producirá la ejecución de cada Proyecto a ser financiado, de modo que **si es negativo**, se contemplen las **medidas de mitigación** apropiadas y se consideren estos efectos en la evaluación final de las propuestas.
- La necesidad de realizar o nó, la **Evaluación Ambiental y Social** dependerá de las características del proyecto (Tipificado como Proyecto A, B o C).

Categoría de Proyectos

| | | |
|----------------|---|--|
| CLASE A | Proyectos con Potencial capacidad de causar impactos ambientales y sociales negativos de significación. | Requieren una Evaluación de Impacto Ambiental que incluya el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y Consulta Pública |
| CLASE B | Proyectos que pueden ocasionar impactos ambientales negativos localizados y de corto plazo para los cuales existen medidas de mitigación efectivas | Requieren una Evaluación de Impacto Ambiental que incluya el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y Consulta Pública |
| CLASE C | Proyectos que no causen impactos ambientales significativos o aquellos diseñados para mejorar las condiciones ambientales | Requieren solo Ficha Ambiental |



El procedimiento ambiental utilizado se basa en los siguientes fundamentos:

- Observancia de la legislación ambiental y sistemas de evaluación de impacto vigentes en las Provincias que presentan los Proyectos;
- la naturaleza del impacto ambiental y social que cause cada Proyecto; y
- las directivas de la Política del Banco Mundial contenidas en el Manual Ambiental y Social.

El alcance de la evaluación ambiental de cada proyecto se describe en el Manual Ambiental, el que contempla los lineamientos de instrumentos y procesos a ser aplicados en las evaluaciones sociales y ambientales con las características, y contenido mínimo del estudio a ser presentado por los responsables de su elaboración.

A su vez, el Manual Ambiental y Social incluye una “**Lista Negativa**” que excluye a los proyectos no elegibles.

Lista Negativa de No Elegibilidad 01

- Proyectos que generen impactos ambientales y/o sociales negativos sin precedentes, y que no puedan ser mitigados con prácticas y obras adecuadas,
- Proyectos que contravengan las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos, tratados o convenios ambientales internacionales.
- Proyectos que interfieren con áreas previstas para urbanización y/o expansión urbana,
- Proyectos que generen impactos negativos no mitigables que afecten a hábitats naturales o al patrimonio cultural.
- Proyectos que signifiquen la pérdida o degradación parcial de hábitats naturales críticos o de importancia.
- Proyectos que signifiquen la pérdida de hábitats naturales o áreas de uso de comunidades indígenas u otros grupos humanos en situación de vulnerabilidad.

Lista Negativa de No Elegibilidad 02

- Que generen riesgos de colapso sobre la infraestructura y servicios existentes en un área determinada.
- Que prevean intervenciones en áreas protegidas nacionales o provinciales.
- Que consideren el aprovechamiento de especies de la flora o de la fauna en peligro de extinción o vulnerables.
- Que prevean el uso de productos zoo y fitosanitarios prohibidos por la legislación nacional o que estén clasificados como clase IA o IB por la Organización Mundial de la Salud.
- Que prevea el uso de productos prohibidos por la legislación nacional sobre salud pública.
- Que prevea un aprovechamiento no sustentable, conversión o degradación de bosques naturales.
- Que implantación o desarrollo de áreas tabacaleras.

MANUAL DE EVALUACION AMBIENTAL Y SOCIAL

- Cada proyecto seguirá los procedimientos de evaluación ambiental y social detallados en el Manual Ambiental y Social según las etapas de preparación.
- La Ficha Ambiental y Social: Contiene el marco legal e institucional ambiental vigente en el área del Proyecto a ser evaluado; los posibles impactos ambientales y las características de los estudios de evaluación requeridos.
- En la Etapa de Identificación, se clasifican los proyectos en tipo A, B o C, de acuerdo a su grado de complejidad y localización.
- Esta clasificación, junto con la Ficha Ambiental y Social es informada a los Bancos para su No Objeción. .
- En la Etapa de Análisis y Evaluación, la UEP desarrollará los estudios ambientales y sociales requeridos de acuerdo a lo acordado en la Ficha Ambiental y Social aprobada por la UEC con la No Objeción de los Bancos, y siguiendo las orientaciones descritas en el Manual Ambiental y Social.
- Los proyectos de tipo C no necesitan realizar la evaluación de impacto ambiental y social.
- Por medio de una Ficha Ambiental se observa si fueron cumplidas las normas técnicas y ambientales que el Ejecutor, este Reglamento y el Manual Ambiental establezcan para los proyectos.

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LOS PROYECTOS



- **1. Etapa de Identificación y Clasificación Ambiental y Social**
- **2. Etapa de Análisis y Evaluación**
- **3. Etapa de Ejecución y Monitoreo**

1 - ETAPA DE IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

- **1. Elaboración Manual de la ficha ambiental del proyecto**
- **2. Revisión y aprobación de la ficha ambiental**
- **3. Identificación y Clasificación en Categorías (A, B o C)**

2 – ETAPA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

3. Realización del estudio de impacto ambiental

4. Revisión y aprobación de EIA

5. Consulta pública

6. Declaración de impacto ambiental (DIA)

3 - ETAPA DE EJECUCIÓN Y MONITOREO

7. Implementación de las medidas de mitigación

- 8. Ejecución del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACION AMBIENTAL Y SOCIAL DE PROYECTOS

- Control de Plagas.
- Habitats Naturales.
- Bosques y Silvicultura.
- Presas.
- Reasentamiento Involuntario.
- Pueblos Indígenas.
- Recursos Culturales Físicos.
- Cursos de Aguas Internacionales

UN EJEMPLO EN OBRAS QUE LA SECRETARIA DEL AGUA ESTA EJECUTANDO VIA EL PROGRAMA PROSAP

- 1) Se eligieron las obras en coordinación con los CUA de La Provincia.
- 2) Se determinaron el tipo de obra: A, B o C.
- 3) Se elaboraron los proyectos.
- 4) Se hizo la consulta publica.
- 5) Actualmente se están completando las fichas de seguimiento del Plan de Gestión Ambiental.

MEDIDAS DE MITIGACION

Uso de explosivos: en la eventualidad de que se necesite utilizar algún tipo de explosivo, es conveniente especificar lo siguiente: tipo de explosivo, cantidad a utilizar, actividad o etapa en la que se utilizará (por ejemplo durante la extracción de roca, etc.), técnicas de empleo (se recomienda el empleo de micro-explusiones controladas). En este caso, se deberá justificar plenamente el uso de estos materiales.

Generación, manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos: Identificación de los residuos que habrán de generarse en las diferentes etapas de la obra y describir su manejo y disposición, considerando al menos lo siguiente: tipo de residuos (sólido o líquido, orgánico o inorgánico), volúmenes,

Infraestructura para el manejo y la disposición adecuada de los residuos: Identificación de la disponibilidad de servicios de infraestructura para el manejo y disposición final de los residuos, en las localidades y/o región, tales como: rellenos sanitarios y plantas de tratamiento de aguas residuales municipales.

Intervención en nuevas captaciones: en aquellos casos en los que se deba realizar la apertura de nuevas fuentes para abastecimiento y nuevos tramos de conducción de agua cruda, será necesario tomar medidas a fin de asegurar una mínima afectación al medio natural, reduciendo el desmonte al mínimo a fin de evitar en inicio de procesos de degradación de los suelos.

Retiro del contratista al finalizar las obras: el contratista propondrá las actividades que deberán desarrollarse una vez terminados los trabajos, para retirar todas las instalaciones del área del obrador y las demás áreas intervenidas durante el período de obras. Se deberán eliminar escombros y estructuras provisionales, rellenar pozos, desarmar o rellenar las rampas para carga y descarga de materiales, maquinarias, equipos, etc. Los residuos resultantes deberán ser retirados y dispuestos adecuadamente.